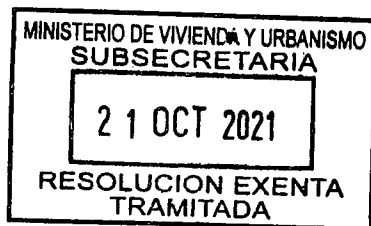


MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.054, (V. Y U.), DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA. / 21 OCT 2021



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1644**,
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en la Región Metropolitana, y

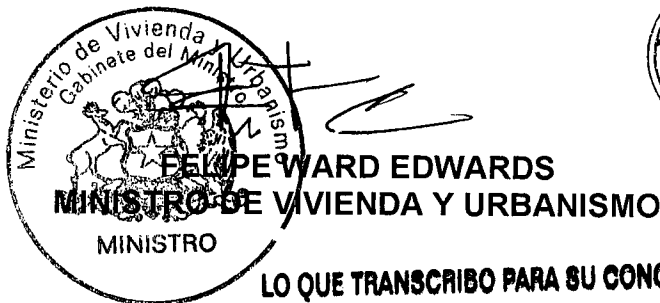
CONSIDERANDO:

- Que es necesario agregar una nueva fecha de cierre mensual, para que puedan presentarse los proyectos que participen del Llamado a Concurso dispuesto mediante la Resolución del Visto b) precedente.
- Los correos electrónicos de fecha 8 y 13 de octubre de 2021, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.) de 2021, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo 1, las fechas: "22 de julio, 31 de agosto y 30 de noviembre" por las siguientes: "22 de julio, 31 de agosto, **28 de octubre** y 30 de noviembre".
- Establécese que la Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIÓN METROPOLITANA
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6